Circular Reglamentaria Externa DEFI-354 del 7 de enero de 2022, Asunto 2: Control de Riesgo en las Operaciones de Mercado Abierto y en las Operaciones de Liquidez para el Normal Funcionamiento del Sistema de Pagos

Boletín núm. 03 DE 2022 Publicado el: Viernes, 7 de enero de 2022
La presente circular remplaza las Hojas 2-3 del 30 de abril de 2021 y 2-4 del 26 de febrero de 2021 de la Circular Reglamentaria Externa DEFI-354 correspondiente al Asunto 2: “CONTROL DE RIESGO EN LAS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO Y EN LAS OPERACIONES DE LIQUIDEZ PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PAGOS” del Manual Corporativo del Departamento de Estabilidad Financiera.

Las modificaciones se realizan con el fin de restringir dentro de los títulos valores admisibles de inversiones financieras de emisores del exterior aquellos relacionados con las tasas IBOR y realizar ajustes de carácter operativo.

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Superintendencia Financiera de Colombia, Bolsa de Valores de Colombia, Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento, Cooperativas Financieras, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Inversión, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Sociedades Aseguradoras, Sociedades de Capitalización, Sociedades Titularizadoras, Sociedades de Intermediación Cambiaria y de Servicios Financieros Especiales, Cámaras de Riesgo Central de Contraparte, Financiera de Desarrollo Nacional, Fondo Nacional del Ahorro, Fogafín, Finagro, Findeter, Icetex, ENTerritorio, Bancóldex.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/normatividad/boletines-junta-directiva/circular-reglamentaria-externa-defi-354-7-enero-2022